



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2019-01202 00

En atención al informe secretarial que antecede, y en consideración a que la parte activa no dio cumplimiento estricto a lo ordenado en providencias del 17 de septiembre de 2021 y 14 de marzo de 2022, pues no acreditó los actos de enteramiento al extremo pasivo en la forma ordenada por este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., y la solicitud de emplazamiento no cumple con el requerimiento señalado, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECRETAR la terminación de la presente actuación promovida por **SISTEMCOBRO S.A.S** contra **ELBERZAIT PARRA GIL** por Desistimiento Tácito.

2.- DESGLOSAR el (los) documento (s) base para entablar la presente acción, y entréguese a la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

3.- Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRONICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **55** del **17 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b4b95057f62fe1cdfcd475ffc870c40567d23ed7b223b7d74b995fb5a56f**

Documento generado en 16/06/2022 01:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>